

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-016 -2016

OBJETO: CONTRATAR LA “CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES – EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el 3 de noviembre de 2016. De modo que las observaciones contenidas en el presente documento son extemporáneas. No obstante la entidad procederá a dar respuesta a las mismas así:

1) Observaciones presentadas por Juan David Botero Bedoya, por correo electrónico del 08 de noviembre de 2016 10:46 a.m.

“1. Nos pueden informar y discriminar las cargas impositivas que generan el contrato con findeter derivadas de impuestos (sic), estampillas y contribuciones de orden nacional departamental o municipal, además (sic) de las retenciones que realice findeter al momento de realizar el pago de las facturas que se tramiten.”

Respuesta Entidad:

Sea lo primero señalar que conforme se estableció en los Términos de Referencia de la convocatoria LA CONTRATANTE es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A), sujeto de derecho privado. Sin perjuicio de lo cual, LA CONTRATANTE aplicará las retenciones que procedan conforme a lo establecido en la ley.

Ahora bien, atendiendo a lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I, Subcapítulo I, numeral 1.4. IMPUESTOS: El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, y que le apliquen.

Adicionalmente, deberá tener en cuenta los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTIAS de los términos de referencia y todos los demás impuestos que se generen por la celebración del contrato en caso de resultar favorecido.

En consecuencia, es responsabilidad exclusiva del proponente realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones de impuestos y tributos que considere necesarios y pertinentes para elaborar su propuesta económica y por ende, le asiste la carga de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras los impuestos aplicables en caso de ser adjudicatario.

Así las cosas, con la presentación de la propuesta el proponente declara que conoce todas las condiciones tributarias que ocasiona el contrato y debe presupuestarlos y asumílos, por cuanto, no es recibo para la contratante que se argumente desconocimiento de gastos por dicho concepto.

“2. Por favor nos aclaran la forma en la que se reembolsan los costos de los tramites de licencia de construcción del proyecto, toda vez que no se cuenta discriminado valor alguno por reembolsables para el mismo.”

Respuesta Entidad:

En respuesta a la observación presentada se indica que el reembolso de los costos de la licencias de construcción se realiza mediante la radicación de una cuenta de cobro dirigida al Patrimonio Autónoma cuyo soporte que debe acompañar la cuenta es la licencia de construcción y copia del recibo de pago con los respectivos sellos en donde se verifique que el pago fue efectivamente realizado.

2) Observaciones presentadas por ALEJANDRO SANTAMARÍA OSPINA, representante legal de UCOP, por correo electrónico del 09 de noviembre de 2016 11:59 a.m.

*“De manera respetuosa solicitamos a la **FINANCIERA DEL DESARROLLO (FINDETER)** se sirva ampliar el Cierre – plazo máximo de presentación de oferta (Sobre No. 1 y 2) y Apertura de Sobre No. 1, en una semana con el fin de cumplir a cabalidad el requerimiento por cupo de crédito solicitado por la entidad en los términos de referencia.”*

Respuesta Entidad:

Respecto a la solicitud de ampliación del plazo de cierre del proceso, se informa que no se accede a la misma, por cuanto se otorgó a los posibles proponentes un plazo prudencial y suficiente para estructurar sus propuestas de conformidad con los criterios y requerimientos exigidos en los Términos de Referencia.

3) Observaciones presentadas por Paula Triviño Departamento de licitaciones Navarro Rocha, por correo electrónico del 09 de noviembre de 2016 12:07 p.m.

“En mi calidad de Proponente interesado en la Convocatoria de la referencia respetuosamente solicitamos ampliar el plazo para la presentación de las propuestas, teniendo en cuenta que el trámite de expedición de la carta de cupo de crédito pre-aprobado por parte de los bancos se demora entre 15 y 20 días hábiles, por lo que solicitamos a ustedes muy amablemente considerar ampliar el plazo de cierre del presente proceso, para el próximo 16 de noviembre de 2016.”

Respuesta Entidad:

Respecto a la solicitud de ampliación del plazo de cierre del proceso, se informa que no se accede a la misma, por cuanto se otorgó a los posibles proponentes un plazo prudencial y suficiente para estructurar sus propuestas de conformidad con los criterios y requerimientos exigidos en los Términos de Referencia.

4) Observaciones presentadas por David Paez, Asistente Operativo, Redes y Edificaciones S.A, por correo electrónico del 09 de noviembre de 2016 03:43 p.m.

“Por medio del presente solicitamos prorrogar en tres días la entrega de la oferta del proceso PAF-EUC-O-016 - 2016 cuyo objeto es “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES – EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

Respuesta Entidad:

Respecto a la solicitud de ampliación del plazo de cierre del proceso, se informa que no se accede a la misma, por cuanto se otorgó a los posibles proponentes un plazo prudencial y suficiente para estructurar sus propuestas de conformidad con los criterios y requerimientos exigidos en los Términos de Referencia.

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)